JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00538** 00

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en el escrito obrante en el documento PDF 06 y 07 – C1, este despacho, **DISPONE:**

1º ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

2º HAGASE entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

3º ARCHIVAR el expediente digital, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.05
Hoy, 6 de febrero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

PDG